

RATIFÍCASE CONVENIO CULTURAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE NICARAGUA Y ARGENTINA

“No. 9, Aprobado el 8 de Noviembre de 1967

Publicado en la Gaceta No. 13 del 16 de Enero de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Argentina, suscrito por los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, en la ciudad de Managua, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para proceder a su Canje en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Artículo 9 de dicho Convenio.

Comuníquese: Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.- “Año Rubén Darío”.- **A. SOMOZA D.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**